GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
Una región de oportunidades

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 123 - 2023 - GR.MOQ/GGR.GRI
Fecha:04 de agosto del 2023

VISTO:

Oficio N°039-2023-SAFQ/MCPS, Carta N° 085-2023-JGCR/EFT/PMIPR/GRM, Informe N° 02891-2023-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 087-223-JGCR/EFT/PMIPR/GRM, Informe N° 02908-2023-GRM-GRI/CG-PMIPR, Memorandum N° 1367-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N°090-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IP-JSALR, Informe N°2092-2023-GRM-GGR/ORSLIP, INFORME N°018-2023- GRM/GGR/GRI/EL-SLMJ, correspondiente a la Aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANALES DE ACEQUIA Y ACCESOS DEL C.P. DE SACUAYA DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que. conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el artículo 11) y 12) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, establece las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura para emitir Resoluciones de su competencia y demás funciones que le asigne la Gerencia General Regional, Concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2018-GR/MOQ que delega a la Gerencia Regional de Infraestructura la función según el literal a) del artículo segundo "Aprobar vía acto resolutivo hasta S/500,000.00 soles, en caso de ficha de mantenimiento a cargo de la Gerencia de Infraestructura".

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional de Moquegua, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución en materia de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ de fecha 06 de mayo del 2010, se Aprobó la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2023-GR.MOQ de fecha 05 de mayo del 2023, resuelve en su Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 09 de mayo del 2023, al Ing. Augusto Alfredo Rospigliosi Flor, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N°039-2023-SAFQ/MCPS, de fecha de recepción de tramite documentario del Gobierno regional el 05 de julio de 2023 el Alcalde del Centro Poblado Sacuaya, Samuel Alejandro Flores Quispe, Ficha Técnica indicando que las acequias y accesos comunales se encuentran actualmente en mal estado a causa de las intensas lluvias y huaycos que dejaron seriamente dañados, ya que no cuentan con recursos económicos como Municipalidad;

Que, mediante Carta N° 085-2023-JGCR/EFT/PMIPR/GRM, con fecha de recepción por la Gerencia de Infraestructura 07 de julio de 2023 el Ing, Jaime Casilla Ramos – Evaluador de Fichas Técnicas, indica que se requiere de una intervención de una ficha técnica de mantenimiento con la finalidad de lograr el adecuado estado de conservación de la infraestructura de las acequias y accesos y así garantizar que estén en buenas condiciones para el regado de sus cultivos;

Que, mediante Informe N° 02891-2023-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 07 de julio de 2023 el Coordinador General del PMIPR solicita la autorización para elaboración de Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANALES DE ACEQUIA Y ACCESOS DEL C.P. DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" el mismo que es autorizado mediante Proveído de fecha 07 de julio de 2023 de la Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante Memorándum N° 1367-2023-GRM-GGR-ORSLIP, de fecha 11 de julio de 2023, el Jefe de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas, designa al Ing. Julio Sergio Aaron Luiz Rosado, como Inspector de Actividad, el mismo que deberá revisar y emitir opinión respecto de la elaboración de la Ficha Técnica denominada MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANALES DE ACEQUIA Y ACCESOS DEL C.P. DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 090-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IP-JSALR, de fecha 17 de julio de 2023 el Ing. Julio Sergio Aaron Luiz Rosado, el mismo que indica que como resultado de la revisión, se tiene que la ficha técnica está enmarcada la Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ, donde se aprueba la Directiva "Procedimientos para la ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua" con código N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR, siendo esta la normativa que se ha tomado en cuenta para la evaluación de la Ficha Técnica encargada. El mismo que concluye que la Ficha Técnica es considerado conforme. Por lo que se da conformidad a la Ficha técnica denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANALES DE ACEQUIA Y ACCESOS DEL C.P. DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	COMPONENTES-FICHA TÉCNICA	MONTO
1	MANTENIMIENTO DE ACTIVIDAD	
1.01	TRABAJOS PROVISIONALES	26,952.00
1.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40,778.00
1.03	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	121,844.56
1.04	LIMPIEZA FINAL DE ACTIVIDAD	983.03
	COSTO DIRECTO	**190,557.59**

DIRECCION TECNICA DE GESTION DE PROYECTOS	0.70%	1,333.90
GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE EJECUCION Y GESTION DE MANTENIMIENTO	10.00%	19,055.76
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	1.00%	1,905.58
GASTOS DE SUPERVISION	3.50%	6,669.52
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA	1.50%	2,858.36
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	4.50%	8,575.09
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	952.79
COSTO INDIRECTO		**41,351.00**
PRESUPUESTO TOTAL		**231,908.59**

Del plazo de ejecución es de 60 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 2092-2023-GRM/GGR/ORSLIP, de fecha 24 de julio de 2023, el Jefe de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia de Infraestructura la conformidad de la Ficha Técnica realizada por el Inspector de Proyecto, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 018-2023- GRM/GGR/GRI/EL-SLMJ, de fecha 03 de agosto del 2023, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, indicando que la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANALES DE ACEQUIA Y ACCESOS DEL C.P. DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", resulta de suma importancia para el mejoramiento de la actividad agroganadera y agricultura de la zona, así como lo manifiesta la evaluación del Inspector encargado, el mismo que indica que con la ejecución de esta actividad se dará beneficio económico en forma temporal al personal que labore durante el periodo de ejecución de la presente ficha técnica., RECOMIENDO emitir la Resolución correspondiente, para aprobar la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANALES DE ACEQUIA Y ACCESOS DEL C.P. DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" por un periodo de 60 días calendarios y monto presupuestal de 231,908.59, cuya cadena presupuestaria de afectación se encuentra aprobada para la ejecución fiscal del presupuesto asignado al Gobierno Regional Moquegua-Sede Central el cual será por Recursos Determinados y Rubro 18-Canon y Sobrecanon. Asimismo, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Ficha Técnica de Mantenimiento, estará sujeta a disponibilidad presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y directivas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, *la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANALES DE ACEQUIA Y ACCESOS DEL C.P. DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" en la modalidad de Administración Directa por un periodo de 60 días calendarios y monto presupuestal de 231,908.59, cuya cadena presupuestaria de afectación se encuentra aprobada para la ejecución fiscal del presupuesto asignado al Gobierno Regional Moquegua-Sede Central el cual será por Recursos Determinados y Rubro 18-Canon y Sobrecanon. Asimismo, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Ficha Técnica de Mantenimiento, estará sujeta a disponibilidad presupuestal.*

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR *al Responsable, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, *con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
COORDINADOR GENERAL
PMIPR

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. AUGUSTO A. ROSPIGLIOSI FLOR
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 75127

AARF/GRI
C.C. Archivo (02)